

Hoy, segunda parte de la audiencia pública entre Indeportes Antioquia y Fedelian para definir asuntos relacionados con el convenio 157 de 2017

- ✓ Indeportes Antioquia escuchó los argumentos de las partes comprometidas
- ✓ Representantes de Fedelian allegaron pruebas y expusieron argumentos en su defensa
 - ✓ Apoderada jurídica de la aseguradora asistió a la audiencia
- ✓ Luis Felipe Jiménez Oviedo, supervisor del contrato en su momento, fue citado a rendir declaraciones juramentadas
 - ✓ La audiencia continuará el jueves de la próxima semana



Medellín, Antioquia (*Oficina de Prensa Indeportes Antioquia 011 - 2019*). Con la presencia de las tres partes implicadas en el proceso, se realizó hoy en horas de la mañana, la segunda fase de la audiencia pública sancionatoria en medio de la que se plantearon los asuntos probatorios relacionados con el convenio 157 de 2017, suscrito entre Indeportes Antioquia y la Federación de Ligas Deportivas del departamento, Fedelian.

Proceso de la audiencia

Sobre las 8:40 a.m. y con la participación de los representantes de Fedelian, junto con la abogada de la aseguradora, Seguros del Estado, además del Jefe de la Oficina Jurídica de Indeportes Antioquia, Roberto Enrique Guzmán Benítez, comenzó la segunda etapa de esta audiencia en la que las partes implicadas presentaron los argumentos que servirán para tomar las decisiones de ley, a las que haya lugar.

Según lo manifestó el abogado Guzmán Benítez, representante de Indeportes Antioquia, “lo que hicimos en la mañana de hoy, está enmarcado dentro del artículo 86 de la ley 1474 del estatuto anticorrupción, en el que establece el proceso administrativo tendiente a determinar si en la ejecución de un contrato o convenio hubo o no un incumplimiento y cuáles podrían ser las consecuencias. Aquí, agotamos una segunda parte en la que, tanto el contratista como la aseguradora, expusieron los argumentos de defensa. Esto hace parte del debido proceso, garantizando el derecho de contradicción, de defensa y audiencia”.

Luego de la instalación oficial de la audiencia, el apoderado de Fedelian, abogado Rodrigo Orozco Montoya, planteó una serie de argumentos en defensa de las actuaciones de Fedelian como contratista. Igualmente, aportó cuatro folios con documentos probatorios en beneficio de su apoderado. En medio de su intervención, el abogado Orozco Montoya,

le solicitó a Indeportes Antioquia, citar al señor Luis Felipe Jiménez Oviedo para que rinda una declaración juramentada sobre su participación como supervisor, en su momento, del convenio 157 de 2017. El jefe del área jurídica del ente deportivo departamental, recibió las pruebas y determinó citar al señor Jiménez Oviedo para el próximo jueves 28 de febrero de 2019, a las 2:00 p.m. día en el que continuará el proceso de la audiencia.

La aseguradora

Una de las partes que no estuvo en la primera fase de la audiencia fue la aseguradora. Para el día de hoy, la abogada Carolina Lozano, actuó en representación de la entidad Seguros del Estado.

En su intervención, la apoderada le solicitó a Indeportes Antioquia actualizar el informe de supervisión al 30 de diciembre de 2018, con la idea de determinar si el posible incumplimiento fue parcial o total. Esta solicitud fue denegada por el jefe del área jurídica por considerar que con la cantidad de pruebas aportadas podrá determinarse si hubo o no tal incumplimiento y, en qué medida, pudo presentarse.

“Hoy se expusieron algunos hechos y argumentos. Se escucharon los descargos de las partes y se ordenó la práctica de ciertas pruebas. Una vez se lleve a fin estas diligencias, se irá avanzando en el proceso, para tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda y ahí se dirá si, efectivamente, hubo o no un incumplimiento y cuáles son sus consecuencias”, dijo el abogado Guzmán Benítez.

Pronunciamiento y atención a medios de comunicación

Según lo establecido por la ley y en consonancia con lo explicado al comienzo de la audiencia por el Jefe de la Oficina Jurídica, a excepción de los implicados, Indeportes Antioquia, Fedelian y la aseguradora, ninguno de los asistentes tuvo derecho a voz. Algunos entrenadores de las ligas escucharon atentamente los argumentos planteados por las partes que asistieron hoy en la mañana. Terminada la sesión y como vocero oficial de Indeportes Antioquia, Roberto Enrique Guzmán Benítez, concluyó lo siguiente:

“El apoderado del contratista ha solicitado que se le reciba un testimonio al señor Luis Felipe Jiménez Oviedo, quien en su momento fungió como supervisor del contrato. La parte quiere interrogarlo para establecer una serie de situaciones alusivas a su defensa. Indeportes Antioquia, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción al que tienen derecho, ha ordenado la práctica de la prueba que quedó establecida para el jueves 28 de febrero de 2019, a las 2:00 p.m. en el recinto de la sala de juntas del ente deportivo departamental”.

Contacto de prensa para declaraciones oficiales:

ROBERTO ENRIQUE GUZMÁN BENÍTEZ

Número de teléfono celular: 302-373 39 94



En la imagen, al fondo, funcionarios de Indeportes Antioquia, responsables de la audiencia del día de hoy. A la derecha, representantes de Fedelian (Fotografía – Indeportes Antioquia)

Asesoría de Comunicaciones – Oficina de Prensa – Indeportes Antioquia
Comunicaciones Indeportes Antioquia: teléfono 310 469 84 14 – 520 08 90, ext. 1030 - Medellín - Antioquia
prensa@indeportesantioquia.gov.co